

Leyes contra el trabajo infantil respaldan el respeto al derecho de los niños

El director de la Dirección Contra el Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, Roderick Chaverry reiteró que ningún menor de edad puede ser expuesto a trabajo en las calles o avenidas del territorio nacional.

La ley número 285 del 15 de febrero de 2022 establece garantías para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, así como reordenar las instituciones competentes para garantizar, de acuerdo con su edad y madurez, el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de esos derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados y convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, a través de un Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

El Mitradel une esfuerzos en común, con el fin de reducir los casos de niñas, niños y adolescentes en las calles, para evitar que los derechos humanos sean vulnerados y principalmente que estos menores estén expuestos a la realización de trabajos peligrosos.

11 de noviembre de 2022

